

Sección 6
Condiciones Especiales del Contrato

6. Condiciones Especiales del Contrato

| A. Disposiciones Generales | |
|--|--|
| CGC (8.2) | Se prevé la presencia de los contratistas de puentes en el tramo. |
| CGC (12.3) | Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U\$S 1:000.000,00. |
| C. Control de Calidad | |
| CGC (26.1) | El período de responsabilidad por defectos se establece en 36 (treinta y seis) meses. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten. |
| E. Término del Contrato | |
| CGC (42.1) | La multa que se aplicará es de U\$S 10.000,00 por cada mes o fracción. |
| F. Condiciones Complementarias del Contrato | |
| CGC (55.1.c) | <p>Equipo de oficina: El Contratista deberá también disponer en obra, dentro del mismo plazo a la orden de la Inspección de obra los siguientes elementos:</p> <p style="padding-left: 40px;">A) 1 PC para: Cálculo de ingeniería, procesos de especialistas y de datos intensos.</p> <p style="padding-left: 80px;">Procesador CPU. Familia AMD Ryzen 3 o 5 (generación Zen2 o Zen3), familia Intel Core-i3 o i5 (generación 9 o 10). Memoria RAM. 8 GByte mínimo en Dual-Channel Almacenamiento. 120GB (SSD) o 500GB (HD). Monitor. LED de 19-21 pulgadas (1600x900) y superficie antibrillo/antiglare. Video. Onboard o dedicado de gama baja (GDDR5 2GB). Redes. Ethernet y opcional WiFi n/ac Conectores. USB 3.0, salida de audio, entrada para micrófono, salida VGA y HDMI o DisplayPort con adaptador ajustado al monitor. Sistema operativo. No es necesario. Debe ser compatible con MS Windows 10 Enterprise que se instalará en el MTOP (MS Windows 10 Enterprise Español). Dispositivos. Teclado Español USB y Mouse óptico USB Energía. Opcional, cuando se prevea inestabilidad eléctrica en el lugar de despliegue será deseable una unidad de respaldo de energía UPS de 500 VA.</p> <p>▫ Garantía. 3 años onsite del equipo completo. Monitor al menos 1 año onsite.</p> <p style="padding-left: 40px;">B) 1 Notebook para: Cálculo de ingeniería, mediciones en tiempo real y proceso de datos. Portabilidad y duración de batería media.</p> <p style="padding-left: 80px;">Procesador CPU. las versiones móviles de AMD Ryzen 3 o 5 (Zen2 o Zen3) e Intel core-i3 o core-i5 (generación 9 o 10). Memoria RAM. 8 GByte DDR4 Almacenamiento. 256GB (SSD). Monitor. 14/15,6 pulgadas y superficie antibrillo/antiglare.</p> |

| | |
|------------|--|
| | <p>Video. Onboard. Redes. Ethernet, WiFi g/n/ac, Bluetooth 4. Conectores. 2 x USB 3.0, salida de audio, entrada para micrófono, ranuras para memorias flash SD y microSD, salida VGA y/o HDMI. Sistema operativo. Debe ser compatible con MS Windows 10 Enterprise que se instalará en el MTOP (MS Windows 10 Enterprise Español). Aplicación de seguridad. Eset Smart Security (o Kaspersky Internet Security o Bitdefender Internet Security) licencia de 2 años. Otros. Teclado Español. Cámara Web y micrófono incorporado a la laptop. Batería. 6 celdas. Bolso. Si Garantía. 36 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Garantía. 12 meses mínimo ▫ Una (1) Impresora Láser/LED Color para Escritorio: <ul style="list-style-type: none"> - velocidad negro mínima: 8 ppm en hoja A4; - velocidad color mínima: 4 ppm en hoja A4; - resolución: 600 x 600 ppp; - memoria mínima: 16 MB; - ciclo de motor mensual mínimo: 10.000 hojas; - rendimiento de toner: 1000 hojas; - tamaño de hojas: A4, A5, legal, sobres, etiquetas; - peso de hojas: 200 g/m2; - conectividad: USB 2.0; - compatibilidad: Windows XP, Windows 7; - garantía mínima: un año; - tamaño del equipo: small footprint. ▫ Papelería en general. ▫ 1 máquina fotográfica digital, con no menos de 12 Megapíxeles (efectivos), y capacidad de almacenamiento de 2 Gb como mínimo. Cuando el Director de obra lo solicite, se realizarán impresiones color de buena calidad de las fotos que considere necesarias. <p>Equipo de comunicaciones: El Contratista deberá suministrar un teléfono celular cuyo gasto máximo será el equivalente a U\$S 100 por mes, o acreditar ese monto entre los números celulares que se le proporcionen, según le indique la Dirección de Obra.</p> |
| CGC (55.2) | El número de peones de laboratorio será de 2. |
| CGC (56.1) | El suministro de locomoción será de 2 camioneta sin chofer (rubro 915b) y 1 camioneta con chofer (rubro 914b), durante el plazo de ejecución de la obra. Los vehículos serán entregados con el Sistema de Control Vehicular SISCONVE instalado y en funcionamiento, igualmente cada vez que sean cambiados por otros, lo que será de cuenta y cargo del contratista. |
| CGC (57.1) | El suministro de alojamiento será de: 1 alojamiento para personal de inspección (rubro 929, casa mes) y un alojamiento para el Director de Obra (rubro 930, persona mes) durante el plazo del Contrato. |
| CGC (58) | Se sustituye por: 58 alimentación |

| | |
|------------|--|
| | <p>58.1 El Contratista tendrá a su cargo los gastos de alimentación para la Inspección de Obra desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria total de las obras, estimándose un promedio de 4 personas durante este período.</p> <p>58.2 El primer día hábil de cada mes, el Director de Obra comunicará al Contratista por escrito y triplicado, el monto de los mismos, que deberá ser depositado en efectivo donde el Contratante indique dentro de los cinco días hábiles siguientes.</p> <p>El Contratista entregará las copias conformadas, una al efectuar el depósito y la otra al Director de Obra, conservando una para sí.</p> <p>58.3 El pago se hará a través del rubro 912 “Alimentación”, que se cotizará de acuerdo al valor fijado por la DNV División Construcciones vigente tres días hábiles antes de la apertura de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido se podrá sancionar con una multa de U\$S 200 por día que exceda el plazo indicado.</p> <p>58.4 El Contratante se reserva el derecho de disminuir el metraje de este rubro luego de la adjudicación o de eliminarlo, sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista. Estos gastos luego de vencido el plazo inicial de la obra y sus respectivas prórrogas y las obras no hubieran finalizado, serán de cuenta y cargo del Contratista.</p> |
| CGC (59.1) | El número de carteles de obra será de 2. |